

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00012054**

Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

E 152073

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2832 de 22 de diciembre de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de septiembre de 2016, se declaró la disolución por inactividad, de la sociedad mercantil **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías al tiempo de designar como liquidadora a la señora Gladys Johanna Cedeño Mendoza, quien no llegó a tomar posesión del cargo;

QUE mediante trámite No. 89725-0041-18 de 30 de noviembre de 2018, la señora Verónica Lucia Sevilla Ledergerber en su calidad de representante legal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico socia mayoritaria de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACION** ingresaron una solicitud en la cual solicitó se designe un nuevo liquidador para lo cual propuso los nombres de la señora Jheisy Germania López Vásquez y del señor Pablo Mauricio Luna Valencia;

QUE el Intendente de Compañías de Quito con sumilla de 11 de diciembre de 2018, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó se nombre como liquidador de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACION** a la señora Jheisy Germania López Vásquez;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REEMPLAZAR a la señora Gladys Johanna Cedeño Mendoza del cargo de Liquidadora de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACION**;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, cancele la inscripción del nombramiento de la Liquidadora de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACION** conferido a la señora Gladys Johanna Cedeño Mendoza, Salgado el 4 de octubre de 2016 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de octubre de 2016, sin perjuicio de que a continuación se designe un nuevo liquidador.

ARTÍCULO TERCERO.- NOMBRAR a la señora Jheisy Germania López Vásquez para el cargo de liquidadora de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACION**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00012054

conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de liquidadora de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

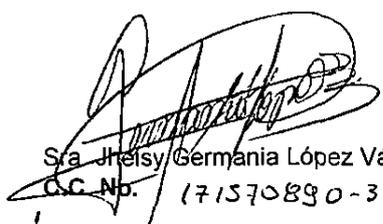
ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR a la Liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, **28 de diciembre de 2018.**


Dr. Nelson Ayala Ayala
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **ARTESANIAS EL QUINDE QUINDEARTE S.A., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."* Quito, a


Sra. Jhelsy Germanía López Vásquez
C.C. No. 171570890-3

MEG
Referencias: 1039 / Expediente No. 152079 Trámite No. 89725-0041-18

03 ENE. 2019

Dirección Nacional de R
Registro Mercantil